

INFORME DE COMISARIO

A LOS

ESTADOS FINANCIEROS

EJERCICIO 2016

**CIASEG S.A. AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS**

Quito, marzo de 2017

Quito, 17 de marzo de 2017

A los señores Accionistas de
CIASEG S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS:

Distinguidos Accionistas:

En mi calidad de comisario Principal de **CIASEG S.A.**, y para cumplir con el Art. 279 de la ley de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016:

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2016, para las compañías intermediaria de reaseguros, peritos de seguros y asesoras productoras de seguros, a partir del 1 de enero de 2017, las compañías antes detalladas cumplirán con la obligación de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF), según Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No.08.G.DSC.010, con su Registro Oficial No 835 del 7 de septiembre de 2016, e incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soportan los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones recibidas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, el correspondiente estado de resultado, estado de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente – en todos los aspectos materiales – la situación financiera de **CIASEG S.A.**, al 31 de diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo administrativo y financiero eficiente de sus recursos

En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Administración, salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones que permiten expresar la confiabilidad de las operaciones de **CIASEG S.A.**

INFORME SOBRE LOS INDICES FINANCIEROS DE CIASEG S.A.

- **Índice Liquidez = activo corriente / pasivo corriente.**

$$(2015) \text{ Índice Liquidez} = 119.272,63 / 209.934,39 = 0,57$$

$$(2016) \text{ Índice Liquidez} = 80.909,43 / 126.785,54 = 0,64$$

El índice de liquidez señala la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de las obligaciones con terceros. Para el año 2015 el índice de liquidez de **CIASEG S.A.**, nos indica que por cada dólar de pasivo corriente la empresa dispone de USD \$ 0,57 para hacer frente a sus obligaciones. Con respecto al 2016, podemos decir que su liquidez aumento, ya que antes destinaba un 76% de sus ingresos para cubrir sus obligaciones. En cambio ahora destina el 56,70% de sus ingresos para respaldar sus obligaciones.

- **Margen bruto de utilidad = $\frac{\text{utilidad bruta}}{\text{ventas netas}}$**

(2015)	<u>29.639,52</u>	7,06%
	419.625,84	

(2016)	<u>7.843,31</u>	1,94%
	405.133,54	

Del anterior índice financiero podemos concluir que para el año 2015 y 2016, la utilidad bruta obtenida después de descontar los gastos fue de 7,06% y 1,94% respectivamente, por lo cual observamos que existe un descenso del 5,12% para este periodo.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO ANTE LOS ENTES DE REGULACION

Servicio de Rentas Internas e IEISS

De acuerdo a la revisión efectuada a las cuentas que se refieren al impuesto a la renta e impuesto al valor agregado con sus respectivas retenciones en la fuente, y, las obligaciones en el tema de impuestos durante el ejercicio 2016, la compañía ha cumplido con estas obligaciones, de acuerdo a la reglamentación correspondiente.

Superintendencia de Compañías Valores y Seguros

Cabe recalcar que el miércoles 7 de septiembre de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros emitió el Registro Oficial No. 835, en el cual resuelve agregar a las compañías intermediarias de seguros a la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en sus Estados Financieros a partir del 1 de enero de 2017, para lo cual **CIASEG S.A.**, debe aplicar la NIIF para las PYMES, a continuación detallo en base a Estados Financieros las secciones que se verán afectadas para la aplicación de esta Norma:

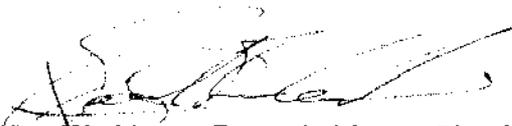
- Sección 3 Presentación de Estados Financieros
- Sección 8 Notas a los Estados Financieros
- Sección 11 Instrumentos Financieros
- Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo
- Sección 20 Arrendamientos (2018 entra en vigencia)

- Sección 28 Beneficios a los Empleados
- Sección 29 Impuesto a las Ganancias
- Sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES

Las secciones antes detalladas deben ser aplicadas por **CIASEG S.A.**, en sus Estados Financieros y presentar sus impactos en los mismos a los administrativos de la compañía.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Washington Fernando Moreno Obando

C.C. 1717046633

COMISARIO PRINCIPAL